

PROPUESTA DE ÁMBITO DE ACTUACIÓN, COMPOSICIÓN Y FUNCIONES DEL CEA DEL SECTOR TERUEL

1.-ÁMBITO DE ACTUACIÓN

El ámbito de actuación del Comité comprenderá todo el Sector Sanitario de Teruel. Ejercerá sus funciones en la totalidad de los centros sanitarios y sociales, tanto de titularidad pública como privada que, careciendo de un Comité propio estén ubicados en el Sector Sanitario de Teruel.

2.-COMPOSICIÓN

El Comité de Ética Asistencial, a fecha de Abril 2025, está integrado por:

Presidenta:

Leticia Anadón Ruiz, enfermera especialista de Salud Mental en la Unidad de Psiquiatría de Corta Estancia. Hospital Obispo Polanco de Teruel.

Vicepresidenta:

Alba Ferrer Gamero, enfermera especialista de Salud Mental en la Unidad de Larga Estancia. CRP San Juan de Dios de Teruel.

Secretaría:

Carmen Lafuente Ríos. TCAE en Hospital Obispo Polanco de Teruel.

Vocales:

- María Jesús Almazán Galve, Trabajadora Social en Hospital San José de Teruel.
- Marina Aspas Requena, MIR medicina familiar y comunitaria en el sector Teruel.
- Rubén Benedicto Rodríguez, filósofo y profesor en el IES Vega del Turia de Teruel.
- Mario Burillo Lafuente, fisioterapeuta. (Miembro invitado).
- Milagros Escusa Julián, enfermera de Atención Primaria en CS Alfambra.
- Begoña Esteban Marqués, fisioterapeuta en Hospital San José de Teruel.
- Dionis Carolina Fernandez Minaya, médico especialista en Geriátrica del Hospital San José de Teruel.
- Concha Gómez Cadenas, enfermera de Atención Primaria del Centro de Salud de Villel.
- Elviro Jimeno Adán, abogado.

- Concha Thomson Llisterri, médico especialista de Digestivo del Hospital Obispo Polanco de Teruel. Jubilada. (Miembro honorífico).
- Ana Cristina Utrillas Martinez, médico especialista en Cirugía del Hospital Obispo Polanco de Teruel.

3.- FUNCIONES

El Comité de Ética Asistencial ejercerá las siguientes funciones:

- a) Asesorar en la toma de decisiones ante casos o situaciones clínicas que planteen problemas éticos a los profesionales o a los pacientes y sus familias.
- b) Promover la formación en bioética de los miembros del Comité y de los profesionales del Centro de referencia, asesorando a la Gerencia en el fomento y organización de actividades docentes.
- c) Promover la investigación en bioética aplicada a las necesidades y prioridades del propio ámbito asistencial.
- d) Elaborar informes, guías, recomendaciones o protocolos de actuación respecto a situaciones frecuentes o relevantes de la asistencia sanitaria que tengan una dimensión ética significativa.
- e) Cualquier otra función que le atribuya la legislación.